

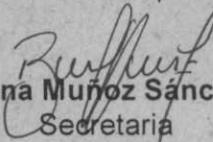
Proceso: Sucesión de Menor Cuantía
Radicado: 507114089001-2017-00018-00
Demandante: Claudia Milena Martínez López.
Causante: Jose Benigno Martinez Peralta.

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, en la fecha, el apoderado del señor LUIS FELIPE MARTINEZ, radicó memorial. Así mismo que, a la fecha existe en la cuenta judicial de depósitos judiciales de este juzgado y para este proceso, los siguientes títulos judiciales pendientes de pago.

Título judicial	Fecha de constitución	Valor depósito
445500000001273	23/01/2018	\$ 19.815.000
445500000001332	25/05/2018	\$ 5.133.900
445500000001653	06/11/2019	\$ 50.000.000
445500000001679	02/01/2020	\$ 50.000.000
445500000001694	18/02/2020	\$ 49.600.000

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°221 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, mediante memorial de la fecha, el doctor RAUL ERNESTO ROMERO PERALTA, apoderado del señor LUIS FELIPE MARTINEZ, solicitó la entrega de los títulos judiciales atrás identificados, informando que, ya se encuentra protocolizadas la partición y la Sentencia¹ ante la Notaría Única del Circulo de Vista Hermosa (Meta), de lo cual adjuntó copia.

Por lo anterior, y por encontrarlo procedente, se accederá a lo solicitado ordenando la entrega de los títulos judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales 445500000001273, 445500000001332, 445500000001653, 445500000001679 y 445500000001694, a favor del señor LUIS FELIPE MARTINEZ, identificado con C.C. N°1.106.332.022.

Por Secretaría **ELABÓRESE** la respectiva orden de pago en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

¹ Inciso segundo del numeral 7 del Artículo 509 del Código General del Proceso.

Proceso: Sucesión de Menor Cuantía
Radicado: 507114089001-2017-00018-00
Demandante: Claudia Milena Martínez López.
Causante: Jose Benigno Martinez Peralta.

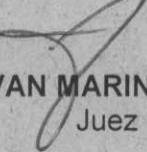
SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por **estado** la presente providencia, conforme lo dispuesto en el artículo 308 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 025 de fecha 17 de abril de 2024.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez